

ATP AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFORMA

«Desde el GABINETE DE ARQUITECTURA»

Referente a Normativa Instalación Contadores Individuales con Calefacción Central



Con relación a la Normativa Europea de aplicar la «Regulación para la contribución al ahorro y la eficiencia energética en los edificios, y por ende relativo a la Instalación de Contadores de Calefacción, Repartidores de Calefacción y otros de consumo energético», nuestro gabinete de arquitectura informa de lo siguiente: Tras comprobar los cambios en las normativas actuales, no se han encontrado

cambios efectivos sobre la normativa aludida; no obstante, **«sí»** se aprecian movimientos al respecto, y diversos medios y publicaciones especializadas recogen lo siguiente: «El Real Decreto que regula la individualización de consumos de calefacción se aprobará en 2018».

En relación a ello:

Se prevé que este año se apruebe la contabilización de consumos individuales en forma de Real Decreto. Para ello, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital abrió una consulta pública el pasado mes de Enero, con la intención de recabar información sobre las necesidades y condiciones que deben de tenerse en cuenta a la hora de aprobar esta medida.



La consulta pública abordaba cuestiones sobre qué condiciones técnicas y geográficas se deben tener en cuenta, qué criterios económicos utilizar para cuantificar el coste y ahorro de la medida y en qué plazos debe hacerse efectiva la medida, con el principal objetivo de aprobar una norma que resulte eficaz y eficiente. La norma, en todo caso, incluirá las medidas regulatorias que aseguren la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios, así como la información sobre medición y facturación.

En la medida de que surjan novedades informaremos al respecto.